

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SERV 51/00, lotes 1, 2, 3 y 4.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para los trabajos de fumigación aérea en la campaña contra la mosca del olivo (*Batrocera oleae* Gmel) año 2000.

c) Lotes: 1, 2, 3 y 4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.284.500 pesetas, 176 003,39 euros IVA incluido.

Lote 1: 7.333.725 ptas.

Lote 2: 7.711.200 ptas.

Lote 3: 5.175.450 ptas.

Lote 4: 9.164.025 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2000.

b) Contratista: Trabajos Aéreos Extremeños.

c) Importe de adjudicación.

Lote 1: 7.272.435 ptas.

Lote 2: 7.656.120 ptas.

Lote 3: 5.143.875 ptas.

Lote 4: 9.012.330 ptas.

Mérida, 10 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Fletamiento de aeronaves para el trabajo de fumigación aérea de la campaña contra la «Pudenta del arroz» Eysarcoris ventralis (Eysarcoris inconspicuus). (Por lotes) año 2000. Exp: SERV 52/00.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SERV 52/00.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para el trabajo de fumigación aérea de la campaña contra la «Pudenta del arroz» Eysarcoris ventralis (Eysarcoris inconspicuus) (Por Lotes) año 2000.

c) Lote: Lote I y Lote II.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.500.000 pesetas, 105.177,12 euros IVA incluido.

Lote I: 15.916.000 ptas.

Lote II: 1.584.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2000.

b) Contratista: Trabajos Aéreos Extremeños S.A.

c) Importe de adjudicación: 16.486.480

Lote I: 14.950.000 ptas.

Lote II: 1.536.480 ptas.

Mérida, 10 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015291.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Fuente la Negra (2036) (45721).

Final: C.T. Cárcel (2016) (45703).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,248.

Emplazamiento de la línea: Desde C.T. Fuente la Negra (2036) (45721) hasta C.T. Cárcel (2016) (45703) en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 4.436.269.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015291.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 10 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006754-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2029 de la L.A.M.T. a 13,2 KV. «Losar de STR-Robledo».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,374.

Emplazamiento de la línea: C/ Plazoleta de Santiago, Ronda Sur C/ Los Portales Plaza de España y C/ de Abajo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/ 20,000.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Losar de la Vera. C/ de Abajo en el T.M. de Losar de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 8.063.549.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006754-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.